EL DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS de la Agencia Nacional de Tierras, en observancia de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus correspondientes Decretos Reglamentarios.

HACEN CONSTAR

A. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de tierras de la Nación y ejecutora de la política de ordenamiento social de la propiedad rural creada para mejorar las condiciones de vida de la población rural y gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, ha evidenciado la necesidad de celebrar un convenio de Cooperación mediante el cual se cree una alianza para mejorar las capacidades instituciones en el territorio, esto es, brindando asistencia técnica y apoyo operativo a la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, así mismo, a la entidad y todas sus dependencias si así es requerido, para que estas puedan contribuir con acciones al ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y a la gobernabilidad integral de sus territorio, según el siguiente objeto:

> *"*Aunar esfuerzos para la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y la gobernabilidad integral de sus territorios, así como, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ANT, esto con el propósito que se reduzcan las desarmonías territoriales y sean efectivamente atendidas por la ANT.*"*

Para la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Tierras opera en los territorios mediante tres modelos de atención: atención por demanda, oferta y descongestión. El primero es usado para resolver las solicitudes de titulación de tierras presentadas por los ciudadanos durante la vigencia de la ANT, es decir desde su creación en 2015 hasta la actualidad. El segundo es usado en los territorios focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono - y aplica la metodología de barrido predial, que consiste en que el gobierno va a los lugares focalizados y ordena socialmente la propiedad rural y el modelo de atención por descongestión a través del cual se resuelven las solicitudes presentadas antes las extintas autoridades de tierras INCORA - INCODER.

Una de las principales apuestas de la Entidad para dar cumplimiento a su objeto misional y al punto uno del Acuerdo de Paz, el cual es *el de fortalecer el modelo de atención por oferta*, teniendo en cuenta que éste permitiría conocer de primera mano las condiciones del territorio; identificar los conflictos e informalidades asociadas a la tenencia de la tierra y sobre todo atender las solicitudes ciudadanas de manera masiva. Lo anterior, en coherencia a la nueva estrategia de descentralización de la ANT planteada en el referido Acuerdo 251 del 2022.

Conforme a lo anterior la Dirección de Asuntos Étnicos, de acuerdo con lo establecido enel artículo 26 del Decreto 2363 de 2015, así como en los Decretos 1066 y 1071 de 2015 y el Decreto Ley 902 de 2017, le corresponde atender los siguientes procedimientos:

"a. Constitución a Resguardos Indígenas,
b. Ampliación de Resguardos Indígenas
c. Saneamiento de Resguardos Indígenas
d. Reestructuración de Resguardos Indígenas de origen colonial
e. Adquisición directa de predios y mejoras para comunidadesétnica

f. Titulación colectiva a Consejos Comunitarios de ComunidadesNegras
g. Ampliación de las tierras de las comunidades negras formalizadas
h. Saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades negras
i. g. Demarcación de los territorios poseídos u ocupados ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas comunidades indígenas, Decreto 2333 del 2014.
h. Procesos Agrarios de Clarificación y Deslinde de tierras de las comunidades étnicas.
i. Delimitación y protección provisional de los territorios poseídos u ocupados ancestralmente y/o tradicionalmente por las comunidades negras"

Así mismo, a través de la Dirección de Asuntos Étnicos la ANT también tiene como funciones: concertar con comunidades negras e indígenas la construcción e implementación de planes de atención referente a procesos de *"titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición y expropiación de tierra"* (Función Pública, 2024). Así como hacer seguimiento a procesos de deslinde, clarificación de tierras de las comunidades étnicas y demarcación de territorios ocupados o poseídos ancestralmente por pueblos indígenas.

En experiencias previas de diálogo la Agencia Nacional de Tierras a través de su equipo de Diálogo social señalaba que para el 2021, la ANT tenía 138 conflictos territoriales caracterizados en todo el territorio nacional. El tipo de conflicto más recurrente en la ruralidad es el conflicto territorial intercultural, definido como aquel que se presenta entre comunidades campesinas y grupos étnicos. A nivel nacional, se identificaron 51 casos que se enmarcan en este tipo de conflicto, lo cual representa casi el 35% del total. El segundo tipo de conflicto más representativo es el conflicto comunidad particular. A este respecto, se observan 31 casos que significan el 21,2% del total. En tercer lugar, se ubican los conflictos territoriales interétnicos (conflictos entre distintas comunidades o grupos étnicos), con 22 casos (15,06%) del total (Agencia Nacional de Tierras, 2022). Siendo Cauca con (37 casos) y Putumayo (14 casos) los departamentos que más conflictos territoriales registraron en el país para este año.

Durante el año 2023 se presentaron igualmente fuertes confrontaciones entre indígenas Nasas y comunidades negras en el departamento del Cauca, por una parte, la posición en defensa de la propiedad privada puesto que ingenios azucareros son la única fuente de ingresos de jornaleros de comunidades negras, y por otra, la intención de las comunidades indígenas de ampliar el territorio y *"liberar a la madre tierra"* de grandes latifundistas (Dorado, 2023).

En el departamento de Guaviare se presentan conflictos sociales y territoriales entre comunidades indígenas del pueblo Nukak y campesinos, que afectan la convivencia e insta a las diferentes instituciones a generar acciones para la resolución pacífica de los conflictos, mediante mesas de diálogo para la generación de acuerdos y objetivos comunes (Defensoría del Pueblo, 2024).

De manera que es prioritario avanzar en la implementación de acciones para dirimir los conflictos interétnicos e interculturales que históricamente se han presentado entre estas comunidades, la ANT de acuerdo con el reporte registrado durante el primer trimestre del 2024, ha avanzado en la implementación de las siguientes acciones en materia de ordenamiento del territorio (ANT, 2023):

- Revisión y adopción de mecanismos más expeditos para la selección, evaluación y análisis de los predios objeto de compra y su inclusión en el Fondo de Tierras de la Nación.
- Creación de las Unidades de Gestión Territorial (UGT) en cada departamento de Colombia, facilitando el acceso de la población a los servicios de la ANT.
- Compra de tierra de 3.717 ha a través del Fondo de Tierras, de las cuales se entregaron 157,68 ha.

Compra de 7 predios para población campesina en los departamentos de Bolívar, Magdalena y Córdoba. Compra de predios para población étnica en los departamentos de Huila y Risaralda.

- Adjudicación de 789,1 ha, entre los departamentos o municipios con mayor adjudicación se encuentran Magangué, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Sucre, San Marcos, Caimito y Valencia.
- Elaboración de 823 documentos técnicos para gestión de los procedimientos de formalización de predios rurales. Gestión de 1415 actos administrativos de impulso procesal. Formalización de 438 títulos de predios privados rurales.
- Actividades de gestión, impulso y acompañamiento para la constitución de Zonas de Reserva Campesinas (ZRC).
- Actividades de gestión e impulso para la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible de Zonas de Reserva Campesina (ZRC).

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, a la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras le compete:

"1. Ejecutar el plan de atención a las comunidades étnicas, en lo referente a los programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, previo concepto del Ministerio del Interior, adquisición, expropiación de tierras y mejoras para dotar de tierras a las comunidades étnicas de conformidad con la Ley 160 de 1994 y sus decretos reglamentarios.
2. Preparar proyectos de acuerdo para análisis y decisión del Consejo Directivo, según lo previsto en el Libro 2, Parte 14, Titulo 7 del Decreto 1071 de 2015.
3. Ejecutar los procesos para el deslinde y la clarificación de las tierras de las comunidades étnicas conforme a las normas legales vigentes.
4. Ejecutar programas y proyectos en el componente de legalización de tierras a comunidades indígenas y negras.
5. Proponer las metodologías para la realización de los estudios socioeconómicos y de tenencia de tierras de las comunidades étnicas.
6. Verificar el cumplimiento de la función social de las tierras de las comunidades étnicas.
7. Adelantar las funciones relacionadas con la protección de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, de conformidad con el Libro 2 Parte 14 Título 20 del Decreto 1071 de 2015. (…)".

Siendo así, la Subdirección de Asuntos Étnicos como responsable de la operatividad de los procesos misionales de acceso y formalización de los derechos territoriales de las comunidades étnicas, de acuerdo con los procedimientos administrativos especiales definidos en el marco normativo (la Ley 70 de 1993, Ley 160 de 1994, Decreto 1071 de 2015, Decreto 1066 de 2015, entre otros).

La conceptualización legal de las funciones señaladas contribuye a la materialización del principio constitucional de protección a la diversidad étnica y cultural, principalmente y al reconocimiento del derecho fundamental al territorio de las comunidades étnicas y campesinas establecido por el Estado Colombiano.

En este contexto, tal como se identifica en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la formalización, regularización y adjudicación de la propiedad a favor de las comunidades negras, indígenas y campesinas permitiría superar los conflictos sociales, ambientales y económicos, consolidando así una gobernanza territorial mediante mecanismos de participación vinculantes, el fomento de la gestión de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el reconocimiento de los derechos territoriales de las comunidades étnicas y campesinas.

En este orden de ideas, la ANT cuenta con un marco jurídico que justifica el desarrollo de actividades para la

gestión de conflictos territoriales y promoción del diálogo. Así mismo, con situaciones puntuales dadas en la complejidad y realidad de la ruralidad colombiana, así como condiciones para el desarrollo e implementación de órdenes judiciales. Según lo descrito previamente, la Agencia cuenta con una necesidad apremiante de continuar desarrollando su estrategia de diálogo social prioritariamente focalizada en los grupos étnicos, para lo cual es conveniente contar con un aliado estratégico que le permita: i) la prevención y gestión de las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural; ii) impulso a procesos de delimitación y certificación para puesta en funcionamiento de los territorios indígenas con fines político-administrativas; iii) seguridad jurídica de propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios y, iv) gestión de compromisos asumidos con comunidades étnicas, referentes al uso y tenencia de la propiedad rural.

En resumen, el PNUD demuestra una idoneidad para el desarrollo de estas iniciativas debido a que ha acompañado a otras entidades y países en el desarrollo de Sistemas de Alertas y Respuestas Tempranas, cuenta con experiencia en el manejo de conflictos sociales y diálogo con grupos étnicos.

Finalmente, con el propósito de identificar procesos similares a los de la presente necesidad se consultó la base de datos de contratos electrónicos de datos abiertos a través de la cual se identificaron los siguientes procesos similares ejecutados por la EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD, con montos superiores al que va a suscribir con la ANT:

Objeto	Entidad	Cuantía COP	Fecha
Proyecto: Amazonia Sostenible para la Paz PNUD COL/00095817, en Colombia, cuyo objeto es Proteger la biodiversidad de importancia mundial e implementar políticas para fomentar el uso sostenible y la restauración de la cobertura vegetal nativa #8221.	BOGOTÁ D.C. - PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA	$ 1.386.500.000,0	2020
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Nación - Ministerio del Interior y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la innovación de la Entidad, la implementación de Reingeniería de Procesos, el diseño de metodología y herramienta para la administración de riesgos, la definición de metodologías e instrumentos requeridos para llevar a cabo las etapas del ciclo de Políticas Públicas	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 1.678.095.000,0	2022

Aunar esfuerzos para la cooperacion administrativa, tecnica y economica, entre el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Fondo de Desarrollo Local, con el fin de implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento a los emprendimientos de la economia popular de la localidad de Teusaquillo y las unidades productivas familiares y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo), y el Fortalecimiento de MiPymes locales	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	$ 2.652.712.713,0	2022
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión de políticas para la infancia y la adolescencia y la promoción de la participación infantil desde las expresiones propias de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la implementación de la Ruta Integral de Atenciones en armonía con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia	ICBF (Sede Nacional)	$ 3.001.899.254,0	2022
Aunar esfuerzos técnicos, financieros, logísticos y administrativos entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), para generar acciones orientadas a la caracterización socioeconómica, ambiental, pesquera y acuícola y que promueva el fortalecimiento de la asociaciatividad a los pescadores artesanales y acuicultores. Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura en el territorio colombiano con fines de investigación, ordenamiento, administración, control y vigilancia de los recursos pesqueros, y de impulso de la acuicultura propendiendo por el desarrollo productivo y progreso social. Visión: Posicionar la pesca y la acuicultura como actividades importantes que aporten a la seguridad alimentaria y contribuyan al desarrollo de mercados nacionales e internacionales, promocionando el consumo con productos de calidad a través de un aprovechamiento responsable y sostenible que propicie la distribución equitativa de los beneficios, a través de una administración transparente, participativa y tecnificada.	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	$ 6.499.999.686,0	2022

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de capacidades en estructuración de proyectos, participación y liderazgo de los y las jóvenes, en el marco de las líneas estratégicas desarrolladas en el Pacto Colombia con las Juventudes y el CONPES 4040. Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. Visión: Ser referente nacional en estándares de calidad y en el aporte a la construcción de una sociedad en paz, prospera y equitativa a partir del desarrollo integral de las nuevas generaciones y sus familias.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$ 11.741.246.074,0	2022
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos para Desarrollar un programa para fortalecer el tejido empresarial en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con los corazones productivos de ésta, incidiendo en la eficiencia de los recursos invertidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; enfocados en la promoción de la innovación, emprendimiento, desarrollo empresarial, y generación de ingresos	ALCALDÍA DE BOGOTÁ	$4,960,392,265	2022
Aunar esfuerzos para concertar la iniciativa normativa elaborada por el Gobierno Nacional para la reglamentación del capítulo V de la Ley 70 de 1993 y generar espacios de dialogo para la socialización y retroalimentación del modelo de negocio minero con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	$6,414,934,055	2022
Aunar esfuerzos técnicos y financieros para avanzar en la ejecución de actividades priorizadas para la vigencia 2023 de la política de gestión del riesgo de desastres del sector minero energético	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	$ 1.012.276.567,0	2023

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la secretaría distrital de desarrollo económico y Fiducoldex s.a. como vocero del patrimonio autónomo de Colombia productiva para el fortalecimiento de pequeños transformadores de alimentos y organizaciones campesinas y el acompañamiento a través de circuitos de comercialización inclusivos y redes de oferta para la generación de encadenamientos comerciales, en coherencia con las metas de los proyecto de inversión 7846 de la subdirección de abastecimiento alimentario (SAA) y 7845 de la subdirección de economía rural (ser), en el marco de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá "construyendo ciudadanía alimentaria" y el plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá (PMASAB).	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	$ 2.024.678.220,0	2023
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de insumos técnicos orientados a la estructuración de la política pública de educación ambiental, y los instrumentos de gestión ambiental y climática, en pro del fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza ambiental del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, en el marco del cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Paro Cívico Social de Buenaventura	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 2.180.000.000,0	2023
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para Ampliar la zonificación ambiental indicativa a escala 1:100.000, para 277 nuevos municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los 13 territorios estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, municipios Ley 2da sin zonificación, y municipios con Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad- NDFYB sin zonificación y en coherencia con sus apuestas	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 2.225.972.000,0	2023
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para fortalecer el ejercicio	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 3.278.601.989,0	2023

del control social ambiental y las capacidades para la implementación de la estrategia de Gobierno Abierto.			
Aunar esfuerzos técnicos operativos, administrativos y financieros orientados al fortalecimiento de las capacidades de diálogo social del ministerio de educación nacional.	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	$ 4.026.401.846,0	2023
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), con el fin de desarrollar protocolos de producción y conservación de semillas y realizar un fortalecimiento socio empresarial y comercial a las comunidades ubicadas en los municipios de la Cuenca del Río Atrato	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	$ 4.090.000.000,0	2023
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aplicar los elementos metodológicos del marco nacional de cualificaciones (MNC) en el diseño de catálogos de cualificaciones para el fortalecimiento de la educación y aporte a la reconversión laboral en la transformación productiva del país.	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	$ 4.787.125.303,0	2023
Aunar esfuerzos entre la UARIV y PNUD para aportar a la reparación de las víctimas colombianas en el exterior, a través del apoyo a su integración local en los países de acogida o el retorno a Colombia, el fortalecimiento de los procesos organizativos, el fortalecimiento a liderazgos, la atención y la implementación de medidas de rehabilitación psicosocial y satisfacción a través de la recuperación emocional grupal en el exterior	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	$ 5.221.808.202,0	2023
Aunar esfuerzos y recursos para continuar facilitando la implementación de medidas de prevención y protección complementarias con el fin de garantizar, la vida, libertad, seguridad e integridad de las personas, grupos y comunidades, que, por su participación en cualquiera de los procesos de interés de la jurisdicción especial para la paz, se encuentren en situación de riesgo; teniendo en	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	$ 6.233.500.000,0	2023

cuenta los enfoques diferenciales, de género y territoriales.			
Fortalecer el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto, mejorando los mecanismos de conocimiento e interacción con la ciudadanía en el ejercicio de control fiscal participativo, relacionados con la implementación del acuerdo final de paz y la ley de víctimas y restitución de tierras	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$ 7.402.400.000,0	2023
Aunar esfuerzos institucionales entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y la Agencia Nacional de Tierras - ANT para implementar la Reforma Rural Integral a nivel nacional y fortalecer las capacidades institucionales.	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	$ 10.648.515.600,0	2023
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, financieros y de cooperación para el fortalecimiento del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD), gestionando el equipo interdisciplinario que garantice el derecho de defensa y debido proceso a través de labores de asesoría jurídica y defensa técnica integral teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, territorial y de género de los comparecientes exintegrantes FARC EP en el marco de las actuaciones de la JEP	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	$ 12.420.000.000,0	2023
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para fomentar procesos comunitarios de restauración, protección y uso sostenible de la biodiversidad en áreas priorizadas en el marco de los aportes del país a las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC).	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 16.392.837.765,0	2023
Promover el acceso efectivo de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), a través de la asesoría y representación judicial común a aquellas que individual o colectivamente manifiestan su interés	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	$ 40.239.821.053,0	2023

legítimo y directo en participar como intervinientes especiales en los procesos adelantados por la JEP incorporando los enfoques étnico, de género y diferencial, y, fortalecer a la Jurisdicción			
Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados a la ejecución de recursos destinados para el Banco de Proyectos para las comunidades, en la verificación y seguimiento a la líneas de acción vinculadas mediante las cuales se busca promover el respeto y garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como fortalecer las garantías para el ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos mediante un plan estratégico	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 42.691.563.807,0	2023
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un Convenio de Cooperación internacional entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, para el fortalecimiento e implementación de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 114.635.217.384,0	2023
Aunar esfuerzos y recursos para apoyar la consolidación del legado a partir del fortalecimiento del Comité de Seguimiento y Monitoreo - CSM para el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad - CEV	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	$ 1.100.000.000,0	2024
Aunar esfuerzos para diseñar e implementar la ruta metodológica que permita garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa Libre e Informada de Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, frente a la iniciativa normativa elaborada por el Gobierno Nacional denominada Proyecto de Ley Minera para la Transición Energética Justa, la Industrialización Nacional y la Minería para la Vida	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	$ 1.657.453.000,0	2024

Aunar esfuerzos para fortalecer las capacidades de la CSIVI componente Comunes en cuanto al seguimiento y verificación en clave de investigación, cualificación y sistematización de la información, a partir de un despliegue territorial y un trabajo articulado con las demás instancias derivadas del AFP, permitiendo así el impulso del AFP por medio del desarrollo de cada una de las funciones asignadas a la instancia "CSIVI"	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	$ 4.828.731.238,0	2024
Promover la efectiva participación de las victimas ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), a través de la asesoría y representación judicial común a aquellas víctimas que individual o colectivamente manifiestan interés legítimo y directo en participar como intervinientes especiales en los procesos adelantados por la JEP, incorporando los enfoques étnico, de género y diferencial, e impulsar acciones del sistema restaurativo	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	$ 41.793.004.341,0	2024
Aunar esfuerzos para diseñar e implementar la ruta metodológica que permita garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Comunidades ROM, frente a la iniciativa normativa elaborada por el Gobierno Nacional denominada "Proyecto de Ley Minera para la Transición Energética Justa, la Industrialización Nacional y la Minería para la Vida".	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	$ 43.598.256.075,0	2024
TOTAL	**TOTAL**	**$ 398.062.117.117,0**	

B. NATURALEZA JURÍDICA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CON RELACIÓN A LOS CONVENIOS DE COOPERACION.

De manera previa resulta oportuno resaltar que el régimen jurídico aplicable a los Convenios de Cooperación con entidades del Estado, tanto a nivel central, como a nivel territorial, corresponde a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo los siguientes casos en los cuales se hará uso de la Contratación Directa:

> *"(…)* ***DE LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES***
>
> *Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento*
> En razón a lo descrito en la norma, al convenio a celebrar le será aplicable la normatividad del Cooperante. (…)"

Así las cosas, resulta acorde, tal como se ha señalado, que la modalidad de selección para la contratación es la Contratación Directa a través de la suscripción de un Convenio de Cooperación con **EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD**

Teniendo en cuenta lo mencionado, **EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD** es un aliado estratégico importante que cuenta con la experiencia suficiente en el trabajo con comunidades étnicas y conoce a la perfección las dinámicas de articulación, concertación e intervención en territorios colectivos, para lograr el cumplimiento de las metas de formalización y entrega de predios a cargo de la Entidad.

C. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONVENIDO

Es importante tener en cuenta que el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**es un organismo internacional el cual se define de la siguiente manera:

> *"El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor.*
>
> *Estamos presentes en unos 170 países y territorios, al apoyar sus propias soluciones ante los desafíos relativos al desarrollo y al crear capacidades a nivel nacional y local que les ayudarán a lograr el desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuestro trabajo está enfocado en tres áreas principales:*
>
> - *Desarrollo sostenible*
> - *Gobernabilidad democrática y consolidación de la paz*
> - *Resiliencia ante el clima y los desastres*

El PNUD ayuda a los países a obtener y utilizar la asistencia efectivamente. En todas nuestras actividades, promovemos la igualdad de género y la protección de los derechos humanos."[1]

Este organismo remitió el ***Informe y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022***, en razón a que el informe y estados financieros a 2023 recoge la información de todos los países, información la cual aún no tienen recolectada al momento de la elaboración del presente documento. Este análisis se realiza con el propósito de interpretar la información financiera del cooperante internacional en cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.8.3.4. Participación de los Socios de la cooperación Internacional del Decreto 603 de 2022, el cual se cita a continuación:

ARTÍCULO 2.2.8.3.4. Participación de los Socios de la cooperación Internacional. Todo proyecto, programa y/o iniciativa de cooperación internacional que sea implementada por un socio de cooperación internacional y que involucre recursos del Presupuesto General de la Nación, debe tener una contrapartida de recursos financieros mínimo del 30%, del socio de cooperación internacional.

PARÁGRAFO. Cuando más del 40% del financiamiento proviene del Presupuesto Nacional, el Socio de Cooperación internacional debe presentar estados financieros detallados o documento equivalente, a la entidad nacional o territorial líder del proyecto.

De acuerdo con la información suministrada a la Agencia y en los estados financieros puede identificar los siguientes indicadores financieros para el año 2022:

TRM a 31 de diciembre de 2022		**$4.810,20**
CONCEPTO	**AÑO 2022 (DOLARES)**	**AÑO 2022 (PESOS COLOMBIANOS)**
Activos corrientes	$6.916.400,00	$33.269.267.280,00
Activos no corrientes	$7.905.833,00	$38.028.637.896,60
Total activos	$14.822.233,00	$71.297.905.176,60
Pasivo corriente	$1.502.903,00	$7.229.264.010,60
Pasivo no corrientes	$1.569.837,00	$7.551.229.937,40
Total pasivos	$3.072.740,00	$14.780.493.948,00
Total patrimonio	$11.749.493,00	$56.517.411.228,60

Indicador	**AÑO 2022 (DOLARES)**	**AÑO 2022 (PESOS COLOMBIANOS)**
Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	4,60	4,60
Nivel de endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,21	0,21
Capital de trabajo (activo corriente - pasivo corriente)	$5.413.497,00	$26.040.003.269,40

[1] Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo. Quienes somo disponible en la página web https://www.undp.org/es/preguntas-frecuentes consultado el 29 de julio de 2024

Al analizar los indicadores de capacidad financiera se puede identificar que el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD** cuenta con indicadores financieros adecuados en donde se destaca que el nivel de liquidez lo que permite identificar que cuenta con recursos para solventar sus obligaciones a corto plazo. Se identifica que cuenta con un adecuado nivel de endeudamiento que se sitúa en el 21%, de igual forma se puede identificar que cuenta con un capital de trabajo en 2022 que equivale al 1,68 veces los aportes de la Agencia.

D. IDONEIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA-

El PNUD cuenta con experiencia comprobada con la gestión de conflictos sociales, el fortalecimiento institucional y la gestión de diálogos y relaciones con comunidades étnicas como se relaciona en los siguientes convenios:

- Convenio 242 de 2013 Agencia Nacional de Hidrocarburos
- Convenio 135 de 2016 Agencia Nacional de Hidrocarburos
- Convenio 338 de 2017 Agencia Nacional de Hidrocarburos
- Convenio 942 2019 Agencia Nacional de Tierras
- Convenio 1332 2021 Agencia Nacional de Tierras
- Convenio GGC-1094-2023 Ministerio de Minas y Energía

Por lo anterior, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD ha venido desarrollando iniciativas a nivel Nacional e Internacional para avanzar en el desarrollo de las diferentes comunidades, producto de una importante experiencia en el desarrollo de mecanismos de participación, concertación y diálogo para promover las visiones participativas del desarrollo humano sostenible en distintas regiones de país, y siendo un aliado clave en la implementación de la Agenda 2030, brindando su apoyo y asistencia técnica para que los Estados guíen sus políticas públicas con los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y presten especial atención a aquellas poblaciones que históricamente han sido marginadas, escuchando e integrando los aportes de los pueblos y comunidades en sus planes nacionales de desarrollo, para la construcción de sociedades más equitativas y verdaderamente sostenibles.

Así las cosas, no puede perderse de vista que en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD son conocedores y respetuosos de usos, costumbres y entienden que la generación de confianza es fundamental para el desarrollo de cualquier actividad y así mismo enmarcan sus actuaciones desde enfoques diferenciales étnicos y territoriales.

De otra parte, esta organización teniendo en cuenta los antecedentes mencionados líneas atrás, es experta en trabajo de campo, conocen los contextos sociales y económicos de los territorios en que se pretenden impactar con el presente convenio y las dinámicas de conflictividad que pueden llegar a afectar el relacionamiento en el territorio, por lo que han desarrollado estrategias que les permite trabajar dinámicamente en el territorio sin mayores dificultades.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de las metas, proyectos y en general de los fines del estado constitucionalmente reglamentados y encomendados a esta entidad como lo es cumplir con el fin social de la propiedad con destino a comunidades étnicas.

Que, en mérito de lo expuesto, el el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD**, tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del convenio, el cual corresponde a: ***"Aunar esfuerzos para la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los***

procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y la gobernabilidad integral de sus territorios, así como, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ANT, esto con el propósito que se reduzcan las desarmonías territoriales y sean efectivamente atendidas por la ANT..”

Para constancia se expide a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024.

Nombre: ASTOLFO ARAMBURO VIVAS
Cargo: Director de Asuntos Étnicos
Dependencia: Dirección de Asuntos Étnicos

Proyectó: Anderson Martínez Vahos- Contratista DAE
Revisó: Adriana Palacios Vega - Contratista DAE
Aprobó: Oscar Gómez- Contratista DAE